San Lorenzo, 31 de enero de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas No. 2051/2003 y el Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se dirige a Usted con respecto a las observaciones del SICP, a fin de ampliar la justificación de la Modalidad de Contrato Abierto del Llamado a Licitación abajo detallado.

Tipo y Número de Licitación	Descripción
CD No. 04/2022 **ID: 405.965**	**"SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO."**

De conformidad a lo establecido en la Ley No. 2051/03. Art. 20. Inc. s), se recurre a la modalidad de Contrato Abierto estableciendo el presupuesto mínimo y máximo.

El Decreto Reglamentario No. 2992/2019 establece: Artículo 39. Contratos abiertos. La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas. En esta modalidad deberá considerarse lo siguiente: *...b) La Convocante podrá celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo...*

Que, la Municipalidad de San Lorenzo tiene por objeto primordial satisfacer en forma adecuada las necesidades de la ciudadanía, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población.

Que, la Ley No. 3966/2010 Orgánica Municipal establece:

Art. 12. Funciones. ...2. En materia de infraestructura pública y servicios: *a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...*

Art. 134. Bienes del Dominio Público. Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: *...a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración...*

Que, se utilizara la modalidad de Contrato abierto por un monto mínimo y máximo, de acuerdo a los numerosos pedidos solicitados por los contribuyentes, una vez adjudicada el proceso y designado el fiscal de obras, el mismo será el encargado de verificar las solicitudes y

Lic. Jose F. Trepastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

designar las calles a ser ejecutadas de acuerdo a la urgencia de la necesidad hasta agotar el monto máximo del Contrato.

Que, actualmente el municipio se encuentra trabajando afanosamente en la promoción de calidad de vida garantizada para todos los habitantes por nuestra Constitución Nacional, concretando obras y servicios que inciden directa y notoriamente en su calidad de vida.

Que, atendiendo la cantidad de accidentes de tránsito ocurridos diariamente, se considera necesaria y urgente la correcta señalización de calles.

Que, el estudio y verificación de todas las calles de la ciudad de San Lorenzo supondría un trabajo minucioso y lento y, dada la urgencia de ejecutar la obra en cuestión, se optó por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, ya que no es posible determinar con exactitud la cantidad de Señalización Horizontal de calles que se requerirán durante la vigencia de Contrato.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY